

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA BECA ARANCEL CARRE
RA SEDE SANTIAGO A ALUMNA QUE
SE INDICA.

IQUIQUE, 29 de marzo del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0298.-

Con esta fecha, el Rector(s) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 053 del 19.01.98; Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 286 del 27.03.2012.

b.- El Memorando 023 del Director de Asuntos Estudiantiles, de fecha 26.01.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularícese el otorgamiento de beca de arancel carrera, Sede Santiago, por el período del 30 de enero del 2012 y hasta el 31 de agosto del 2013, según se indica:

NOMBRE	CARRERA	RUT	PORCENTAJE
Fabiola San José Sjoberg	2184		100%

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO – 010102010589.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General


MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Rector(S)

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA/
UNIVERSIDAD ARTURO PRA

04 ABR 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
MBT/SEG/cpg.

